

Culiacán, Sinaloa, 15 de Enero de 2016

0068

EJIDO SAN JOSE DE LAS BOCAS, COSALA
CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 818 CENTRO CULIACAN
80450 CULIACÁN, SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145.2/2/0390/12 de fecha 19 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSE DE LAS BOCAS, Cosala, P-25-005-JOS-002/12, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 34.740 Toneladas	10	181	190	13389576	13389585
EJIDO SAN JOSE DE LAS BOCAS, Cosala, P-25-005-JOS-002/12, madera en rollo, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 11.976 Metros cúbicos rollo	10	191	200	13389586	13389595
EJIDO SAN JOSE DE LAS BOCAS, Cosala, P-25-005-JOS-002/12, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 111.150 Metros cúbicos rollo	10	201	210	13389596	13389605
EJIDO SAN JOSE DE LAS BOCAS, Cosala, P-25-005-JOS-002/12, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 461.592 Metros cúbicos rollo	10	211	220	13389606	13389615
EJIDO SAN JOSE DE LAS BOCAS, Cosala, P-25-005-JOS-002/12, retén, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 243.470 Metros cúbicos rollo	10	221	230	13389616	13389625

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 www.semarnat.gob.mx Tels: (667)7592701; delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0015/16

BITÁCORA: 25/G1-0070/01/16

Culiacán, Sinaloa, 15 de Enero de 2016

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Tesemi Ayendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/EAA*

